Resolución ICC-ASP/1/Res.14

Aprobada por consenso en la segunda sesión plenaria, celebrada el 3 de septiembre de 2002

ICC-ASP/1/Res.14. Escalas de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional

La Asamblea de los Estados Partes

Decide que, para el primer ejercicio financiero de la Corte Penal Internacional, adoptará las respectivas escalas de cuotas de las Naciones Unidas aplicables al ejercicio 2002-2003, ajustadas de manera que se tengan en cuenta las diferencias en cuanto a la participación, entre las Naciones Unidas y la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma, con arreglo a los principios en que se basa la escala de las Naciones Unidas.